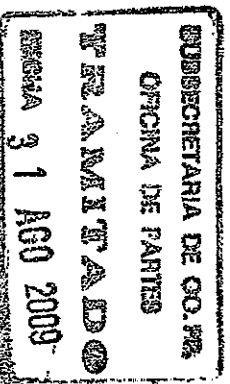




Expediente N° 741, Región
Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Toso con Fisco de Chile", causa rol
N° C- 2607-2004, del 1° Juzgado Civil
de Santiago.

SANTIAGO, 31 AGO 2009
N° 1309

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 896 de 25
de agosto de 2003, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. MOP N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840: el Informe del Consejo de Defensa
del Estado N° 686 de 13 de julio de 2009, y
lo informado por la Fiscalía en oficio Ord.
Exp. N° 4297 de 17 de agosto de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 1° Juzgado Civil de
Santiago, de 13 de marzo de 2007; sentencia de la
Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de
01 de agosto de 2007 y Sentencia de la Excmra. Corte
Suprema, de 23 de diciembre de 2008, dictadas en
los autos caratulados "Toso con Fisco de Chile",
causa rol N° C- 2607-2004, en cuanto deberá pagarse
a don MARCO ANTONIO TOSO BETANCUR o
BETANCUR, la suma de \$33.181.405, quien deberá
exhibir al momento del pago mandato vigente y
suficiente para percibir a nombre de sus
representados doña LUZ MARIA DEL ROSARIO
BETANCUR OSES y don SANTIAGO TOSO
BETANCUR. Deberá actualizarse dicha suma,
calculando los intereses corrientes para operaciones
reajustables, a contar del 27 de enero de 2009, hasta
el pago efectivo.

N° Proceso: 3182207

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

2°

= 2 =

CONSIGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 1° Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$33.181.405, en los términos preclutados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.

ENVÍESE copia autorizada, del presente decreto al 1° Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos preclutados.

IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$48.006.000.-



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas